

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 74/2012

Don José María Bellido Roche, Teniente de Alcalde de Hacienda y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, según lo dispuesto en el art. 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta notificación, Reclamación Económico-Administrativa, que se presentará ante el órgano que ha dictado el acto. La resolución que se dicte, que agota la vía administrativa, será acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las Reclamaciones Administrativas en el plazo de seis meses, desde

su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución, se entenderá desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual naturaleza de Córdoba, en el plazo de 2 ó 6 meses respectivamente, según que la resolución sea expresa o presunta.

Asimismo, previamente a la indicada Reclamación Económico-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer, en el plazo de un mes desde la notificación del acto administrativo, de forma potestativa Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes desde el día siguiente a su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular en el plazo de un mes, a contar, respectivamente, desde el día siguiente al de la notificación, o desde el siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio, la Reclamación Económico-Administrativa a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión del Ayuntamiento de Córdoba, sito en Avda. de los Custodios, s/n.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Domicilio	Quantía €	Norma Infringida.	Art
Tebencia/C/137/10	Cayetano Fernandez Pdez.	30530110 W	Calle De Las Flores 5-BJ	300,00 €	Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	25,1
Tenencia/C/169/10	Francisco Zamora Sanchez	44358802 J	Calle Musico T. Luis de Victoria 18-3-4	300,00 €	Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	25,1
Tenencia/C/177/10	Luis Miguel Granados Alba	44365796 S	Paseo de Cordoba 3-2-A	200,00 €	Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	25,1
Desorden/C/56/10	Ivan J. Serradilla Magdaleno	30791929 N	Avda. de La Paz 1-3º-2	150,00 €	Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26i)
Desorden/C/57/10	Rafael Valenzuela Cobos	30797189 M	Ministerio de la Vivienda 5-4º-A	150,00 €	Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26i)
Desorden/C/87/10	Francisco Melgar Palomino	29970876 J	Juan Latino 23-Bj-Izg	150,00 €	Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26i)
Desorden/C/12/11	Manuel Cortes Montoya	28454189 S	Veredon de Los Mochos 471	150,00 €	Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26i)
Desorden/C/35/11	Roberto Flores Colque	X6767120Z	Calle Julio Pellicer, 33-4º-5	150,00 €	Ley 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	26i)
Desobedece/28/10	Rafael Orive Tavares	3096996 J	Avda. de Libia 37-1-3	150,00 €	Ley Oor. 1/92, Prot. Seg. Ciudadana	26h)
Desobedece/03/10	Juan Perez Montaño	25125396 N	Patio Pintor Juan Miro 17-1-A	150,00 €	Ley Oor. 1/92, Prot. Seg. Ciudadana	26h)

Córdoba a 28 de diciembre de 2011.- El Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda y Gestión, Fdo. José María Bellido Roche.